T. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4358
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

11 SET 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 04 de Septiembre de 2013 por la Sra. ERNA LUCIA DIAZ VASQUEZ, que presenta un puntaje de F.P.S.: 3.200 Folio: 1971155, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Esterilización.

- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ERNA LUCIA DIAZ VASQUEZ, domicilio en Jorge Caceres Nº 902 consistente en Esterilización 02 gatos y 02 gatas de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

e que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Oficina de Partes

4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental

5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social

6.- c. c. Departamento Desarrollo Social

7.- c. c. Archivo M.C.S.V.

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO